

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir
Posadas (Córdoba)**

Núm. 1.221/2020

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2020, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo Común Electrónico de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir".

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el

día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por la Junta General de la Mancomunidad.

El plazo de treinta días de información pública para presentar alegaciones o reclamaciones no se encuentra suspendido, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, puesto que esta Ordenanza resulta indispensable para el funcionamiento básico de los servicios".

Posadas, 20 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Estepa Lendines.